

SECRETARÍA.- A Despacho de la señora Juez, con el memorial allegado por la apoderada de la parte ejecutante, obrante a PDF No. 36, la solicitud fue remitida desde el correo inscrito en el SIRNA por la apoderada ejecutante sicc.juridica@gmail.com Sírvase proveer. Cartago, Valle, octubre 20 de 2023.
Secretario,

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), VEINTE (20) DE OCTUBRE DE DOS MIL
VEINTITRES (2023).**



República de Colombia

Referencia: EJECUTIVO
Promovida por: CIVIL EQUIPMENT SAS
Contra: INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES CAMAIA SAS
Radicación: 76-147-31-03-001-2023-00072-00
Auto: 1623

Por medio de escrito que antecede visible a PDF 36, la apoderada judicial de la parte demandante, allega solicitud de REANUDACION del presente proceso, en virtud al incumplimiento del acuerdo de transacción suscrito por los representantes legales de los histriones procesales en contienda, pedimento que se estima procedente, a la luz de lo pactado por las partes en litis en la cláusula tercera del acuerdo transaccional, motivo por el cual, se accederá a ello.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Cartago, Valle del Cauca,

RESUELVE:

PRIMERO: REANUDAR EL PRESENTE PROCESO, de acuerdo a lo expuesto ut-supra.

SEGUNDO: REQUERIR a la apoderada de la parte demandante, para que informe a esta oficina judicial de forma precisa las sumas de dinero abonadas por la parte demandada a la presente ejecución, abonos que serán tenidos en cuenta en el momento procesal pertinente.

TERCERO: REQUERIR a la parte ejecutante para que por intermedio de su vocera judicial, proceda a realizar la notificación personal del mandamiento de pago librado dentro del sub examine contra la entidad ejecutada **INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES CAMAIA SAS, representada legalmente por DANIEL OCAMPO CARVAJAL.**

CUARTO: Para los efectos pertinentes póngase en conocimiento de la parte demandante el oficio No. 0532 de Agosto 11 de 2023, proveniente del Juzgado tercero Civil Municipal de Cartago

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

LILIAM NARANJO RAMÍREZ

ovc



Firmado Por:

Liliam Naranjo Ramirez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e1a7a1fad1365c200ca864198cfb4b66840f28c586de0558a01c042fa238220**

Documento generado en 20/10/2023 01:25:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>